

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.699 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oumar Dembele, contra la empresa “Alcavier Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, “Jalfer Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 12 de febrero de 2010, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando solidariamente a las codemandadas a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.530,50 euros.

Salarios de tramitación: desde el 30 de octubre de 2009 al 29 de abril de 2010: 181 días $\times$ 46,47 euros/día = 8.411,07 euros.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jalfer Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.253/10)